

VII.2- 25 ANIVERSARIO DE LA ACADEMIA.

Bartolomé Sitjar Burguera

El año 1988 fue un año de iniciativas fructíferas para el Ilustre Colegio de Abogados de Baleares:

Revista Missèr: se preparó el nacimiento de la Revista Missèr cuyo primer número se publicó en enero de 1989 y cuya publicación trimestral sigue distribuyéndose, esperando festejar su XXV aniversario.

V Congreso Nacional de la Abogacía. Se consiguió que el Congreso se celebrara en Palma, tras reñida competencia con otros Colegios y se preparó para abril de 1989.

Se acordó fundar la Academia de Jurisprudencia y Legislación cuya otorgación de escritura pública celebramos en este acto.

Fundación:

Junta de Gobierno del Colegio 21 enero 1988.

Escritura Rafael Gil: 24 marzo 1988.

Inauguración y presentación pública presidida por el Excmo. D. Antonio Pedrol Ruiz, Presidente del Consejo General de la Abogacía el 14 de junio de 1988.

Objetivo: Constituirse como entidad de derecho público y contar con la titularidad de Real Academia.

La forman 20 académicos de número, de honor y correspondientes.

Los 10 primeros fueron elegidos por la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados tras las propuestas hechas por los últimos tres decanos del Colegio, por el Colegio de Notarios de Registradores, la Universidad y la Junta de Gobierno de la Audiencia Territorial.

Fueron elegidos: los abogados Juan Blascos, Bernardo Cardona, Miguel Coll,

Miguel Massot, Antonio Puerto y Andrés Rullán; el notario D. Rafael Gil –quien había otorgado la escritura de fundación–; el magistrado Francisco Noguera; el profesor de la Universidad Gabriel Garcías y el registrador Juan Vidal.

Como Presidente fue elegido Miguel Coll Carreras.

De los diez, siete ya han fallecido.

Estos académicos fueron quienes a su vez eligieron a los otros diez numerarios.

En marzo de 1997 –finalizado ya mi Decanato del Colegio de Abogados– tuvieron la atención de elegirme a mí supongo que no por méritos, sino en agradecimiento por los esfuerzos en poner en marcha la Academia.

Si bien desde el primer momento la Academia siguió el camino trazado todo fueron obstáculos para que el Ministerio de Educación nos aceptara como corporación de derecho público, ya que había una añeja institución que tenía el derecho de veto y se opuso una y otra vez al reconocimiento del Ministerio. Ello nos obligó al Presidente Miguel Coll y a mí en nombre del Colegio de Abogados a visitar y recorrer las instancias del Ministerio una y otra vez hasta que la Comunidad Autónoma asumió las competencias pertinentes para inscribirnos en el Registro Administrativo de Corporaciones de Derecho Público y Académicas, y con la colaboración y ayuda del entonces Conseller de Cultura y Educación, Tomeu Rotger a quien, una vez más agradecemos su ayuda, se publicaron los Estatutos en el Boletín de la Comunidad el 28 de julio 1994, y con ello dejamos de ser “intrusos” y nos olvidamos de burocracias rancias de Madrid. Y D. Miguel Coll y yo dejamos de viajar.

Aparte de los objetivos estatutarios de la Academia, uno de los principales motivos de su fundación y de su permanencia fue el de “proporcionar un punto de unión para todos los juristas y el medio adecuado para que se reconozca el trabajo realizado para aquellos que dedican una importante labor a favor del Derecho. Ya desde un principio, la entidad efectuó un llamamiento de colaboración para que todos los profesionales del Derecho aportaran sus conocimientos.

Colaboración que se ha cumplido con creces tanto de los profesionales como de las instituciones.

Reconozco que la tarea de llevar adelante la iniciativa de la Academia es de las que me siento más orgulloso de mis diez años de Decanato del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares.